

**MAT: Autoriza publicar aclaración Adq. N°
2997-78-LP15.**

MONTE PATRIA; 26 de Agosto de 2015.-

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 9052 de fecha 13.08.2015 que Aprueba Bases de propuesta publica y nombra comisión evaluadora; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 9 4 7 5.-

1.- AUTORIZA publicar Aclaración del llamado a Propuesta Publica **2997-78-LP15**, denominada **"CONSTRUCCION CESFAM PROVISORIO CHAÑARAL ALTO, COMUNA DE MONTE PATRIA"**.

2.- ESTABLEZCASE que la publicación de la aclaración se realiza dentro de los plazos establecidos para proceder con las respuestas a preguntas y aclaraciones, indicados en la ficha de Licitación de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



KAAC/FMU/emr

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA